

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Departamento de Bienestar Universitario

REGLAMENTO OBJETOS ENCONTRADOS

Apreciado usuario:

El departamento de Bienestar Universitario ofrece a la Comunidad Externadista el servicio de recolección de objetos encontrados dentro de las instalaciones de la Universidad. Este servicio tiene como objetivo facilitarle a los externadistas la recuperación de sus elementos, promover la cultura del cuidado y la confianza entre los miembros de la comunidad universitaria.

¿En qué consiste el servicio?

Recepción y entrega de objetos encontrados en la Universidad y el campus deportivo sede El Alcázar.

¿Qué hago si encuentro un objeto?

Los objetos encontrados por cualquier miembro de la comunidad Externadista en la Universidad se entregan en la recepción del edificio donde fueron hallados. Allí inicia un proceso de registro y control interno que adelanta el personal de seguridad de la Universidad.

Con relación a los elementos encontrados en El Alcázar se entregan en la portería del campus deportivo al personal de seguridad, para que realicen el proceso correspondiente de entrega en la sede principal de la Universidad e inicie la custodia por parte de Bienestar Universitario.

¿Qué hago si pierdo un objeto?

El primer lugar al que se debe acudir es la portería del lugar (edificio, sede El Alcázar) en el que se extravió el objeto. El personal de seguridad tendrá la custodia de este durante ese día y podrá tramitar la devolución.

Si el propietario no reclamó el objeto durante ese primer día, debe dirigirse al Solar I e iniciar el proceso de búsqueda e identificación del objeto. Tras la validación, y si el objeto se encuentra bajo custodia de Bienestar Universitario, se realizará la devolución.

¿A quién beneficia?

Estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, administrativos, familiares e invitados que asistan por alguna razón al campus.

Restricciones:

Es necesario presentar el carné institucional vigente (físico o digital) o algún documento que lo acredite como miembro activo de la comunidad universitaria. De lo contrario no se podrá hacer entrega del objeto.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 10 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 4 p.m.; sábados de 10 a.m. a 12 m.

Información de contacto:

Lugar: Solar I – Bienestar Universitario

Correo electrónico: objetosencontrados@uexternado.edu.co

Conmutador: 3419900, extensiones 3411 o 3407

Almacenamiento de objetos encontrados:

Los objetos encontrados serán conservados en la bodega destinada para tal fin.

- Se evaluará el valor y condiciones del objeto encontrado para darle trámite a su custodia.
- Si el objeto tiene información que permite identificar al propietario, se realizará comunicación para realizar la entrega del objeto.
- Bienestar Universitario no responderá por el deterioro o posible daño causado durante el procedimiento del traslado y custodia de los elementos encontrados.
- Los elementos se le entregarán únicamente a la persona que demuestre ser el propietario. Se realizarán preguntas de seguridad.

Una vez se cumpla el tiempo estipulado de almacenamiento (2 meses) por parte de la Universidad y el propietario no haya reclamado su pertenencia, no se responde o garantiza que el bien siga en custodia de Bienestar Universitario.

A continuación, se relacionan los elementos y su tiempo de custodia:

Tiempos de custodia

Tipo de elemento		Tiempo de almacenamiento
1. Equipos Tecnológicos	Portátiles	Dos meses
	Celulares	
	Cables	
	Cargadores	
	Tablet	
	Cámaras	
	Audífonos	
	iPod	
	iPad	
	Calculadoras	
	Baterías	
	Mouse	
	Teclados	
	USB	
Láser		

	Otros elementos electrónicos	
2. Material educativo	Libros	Dos meses
	Cuadernos	
	Agendas	
	Carpetas	
	Fotocopias	
	Cartucheras	
	Lapiceros	
	Libro de Fotocopias	
	Elementos escolares	
3. Objetos personales	Relojes	Dos meses
	Anillos	
	Accesorios de damas	
	Estuche de gafas	
	Gafas	
	Juegos de Llaves	
	Forros	
	Billeteras	
	Bolsos	
	Cosmetiqueras	
	Otros	
4. Prendas de vestir	Chaquetas	Dos meses
	Bufandas	
	Sacos	
	Vestidos	
	Zapatos	
	Guayos	
	Canilleras	
	Otras prendas	
5. Recipientes de alimentos y bebidas	Alimentos	Si el propietario no realiza reclamación del objeto, se dispondrá del elemento al día siguiente de ser hallado según reglamento. *
	Porta comidas	
	Termos plásticos	
	Termos metálicos	
	Recipientes de Comestibles	
6. Elementos deportivos	Raquetas	Dos meses
	Balones	
	Elementos deportivos	
7. Documentos personales	Cédula	Dos meses
	Carné de la universidad	
	Tarjeta débito	
	Tarjeta Crédito	

	Tarjetas de transporte	
	Pase	
	Otros documentos	

Recipientes de alimentos y bebidas; se dispondrá de ellos al día siguiente de ser hallado por temas de **sanidad.*

Los demás objetos que no estén en las clasificaciones antes mencionadas serán custodiados por no más de dos (2) meses.